

la renta activa de insercion (rai) y el contrato parcial

Escrito por marsupin - 13/03/2014 11:36

Hola a todos. Quiero compartir una duda que tal vez tenga mas de uno y no se lleve una sorpresa decepcionante. La rai es compatible con un contrato a tiempo parcial, pero ojo, siempre que dicho contrato sea posterior a la solicitud. Me explico, si tienes un contrato parcial no tienes derecho a la rai. Si estas cobrando la rai y te sale un trabajo parcial sigues cobrando pero te descuentan la parte proporcional de dicho contrato.

Una nueva gilipollez de este gobierno que sigue complicando la vida mas si cabe a los sufridos parados.

La gente va a huir de los contratos parciales como de la peste, aumentando el paro. Medidas del gobierno que fomentan el desempleo ni mas ni menos. Yo tengo un contrato a tiempo parcial y me han denegado esa ayuda y me he quedado con cara de idiota y sin saber como voy a subsistir. Mi contrato de 4 horas semanales no da para mas. Tengo mujer y un hijo. La jodida norma que aprueba el subsidio parcial es una puñalada trapera y a traicion. Yo pregunto: Si consigo que mi jefe, el ultimo mes antes de dar de baja este contrato de mierda me asegure a jornada completa, se basarian en ese ultimo mes al darme la ayuda por ser el ultimo contrato?

No se si me explico...a la hora de computar serian 5 meses al 10% de la jornada y un mes al 100%. Aunque yo pagara la parte de la cotizacion ese mes. Siempre y cuando la inversion sea beneficiosa. Alguien puede iluminarme? Voy a cumplir 55 años y eso podria ser una salida hasta que la situacion mejore y pueda reincorporarme a un trabajo, algo complicado para mi edad pero es lo que hay. Si se basan en mi contrato parcial lo tengo crudo. Algun consejo?

Muchas gracias a todos

=====

Re: la renta activa de insercion (rai) y el contrato parcial

Escrito por Fignon - 14/03/2014 18:44

Primero, me hago cargo de la situación. Es una putada no poder solicitar la RAI si en fecha de solicitud se trabaja.

Tú lo que quieras es comer, y te la sudarán las explicaciones, pero las hay:

La regulación de la RAI actual data del 2006 (no es ninguna "nueva gilipollez", en todo caso será una antigua) y este aspecto concreto no se ha tocado. La RAI está pensada para algunos colectivos de desempleados que pueden tener especiales dificultades para encontrar curro. Ya digo que para desempleados. En tu caso, imagino que por ser mayor de 45 años y ser parado de larga duración (más de un año desempleado y apuntado)

Ahora bien, a una persona con un contrato de 4 horas semanales debería aplicársele la misma regulación que a un desempleado? Evidentemente sí.

En cuanto a tú pregunta, encierra demasiadas variables. De hecho, si "pierdes" tu trabajo, probablemente habría que valorar si tienes derecho a algún subsidio de los regulados en la Ley de la Seguridad Social, ya que prevalecen sobre la RAI.

En cuanto al fraude de ley que planteas con respecto a las horas del contrato, pues depende. Lo normal es que si en tu oficina son medianamente competentes, manden de cabeza el expediente a la

Inspección de trabajo.

Si no lo hicieran, y tu "pérdida" de empleo no implicara derecho a subsidio y aun tuvieses derecho a RAI (depende mucho del tiempo que lleves trabajando, por lo de desempleado en el último año), decirte que la RAI no existe a tiempo parcial, siempre es a tiempo completo. En cuanto al subsidio por desempleo, en caso de variaciones de jornada dentro del último contrato, se procede a calcular una media ponderada de las todas las horas trabajadas dentro del último contrato, considerando para ese cálculo un máximo de 180 días.

Es decir, si el contrato dura 4 meses, se ponderan los 4 meses. Si el contrato dura 9, se ponderan los últimos 6.

Mucha suerte, en serio. Me refiero a lo de encontrar curro; no a lo del fraude de ley.

Saludos.

marsupin escribió:

Hola a todos. Quiero compartir una duda que tal vez tenga mas de uno y no se lleve una sorpresa decepcionante. La rai es compatible con un contrato a tiempo parcial, pero ojo, siempre que dicho contrato sea posterior a la solicitud. Me explico, si tienes un contrato parcial no tienes derecho a la rai. Si estas cobrando la rai y te sale un trabajo parcial sigues cobrando pero te descuentan la parte proporcional de dicho contrato.

Una nueva gilipollez de este gobierno que sigue complicando la vida mas si cabe a los sufridos parados.

La gente va a huir de los contratos parciales como de la peste, aumentando el paro. Medidas del gobierno que fomentan el desempleo ni mas ni menos. Yo tengo un contrato a tiempo parcial y me han denegado esa ayuda y me he quedado con cara de idiota y sin saber como voy a subsistir. Mi contrato de 4 horas semanales no da para mas. Tengo mujer y un hijo. La jodida norma que aprueba el subsidio parcial es una puñalada trapera y a traicion. Yo pregunto: Si consigo que mi jefe, el ultimo mes antes de dar de baja este contrato de mierda me asegure a jornada completa, se basarian en ese ultimo mes al darme la ayuda por ser el ultimo contrato?

No se si me explico...a la hora de computar serian 5 meses al 10% de la jornada y un mes al 100%. Aunque yo pagara la parte de la cotizacion ese mes. Siempre y cuando la inversion sea beneficiosa. Alguien puede iluminarme? Voy a cumplir 55 años y eso podria ser una salida hasta que la situacion mejore y pueda reincorporarme a un trabajo, algo complicado para mi edad pero es lo que hay. Si se basan en mi contrato parcial lo tengo crudo. Algun consejo?

Muchas gracias a todos

Re: la renta activa de insercion (rai) y el contrato parcial

Escrito por **marsupin** - 16/03/2014 03:56

Tranquilo, no voy a cometer ningun fraude de ley, todos sabemos quienes son los que cometen fraudes de ley y aprueban normas a su medida para seguir perpetuando sus privilegios, los que saquean nuestro dinero a espaldas. Pero no te preocupes, la solucion esta en negar ayudas a los parados y recortar siempre a los mismos. Has visto tu algun recorte en las "altas esferas"? Se aplican ellos la parcialidad en sus sueldazos por ser una panda de inutiles chorizos? Va a ser que no.

Como este gobierno ha tenido la maravillosa idea de aplicarnos el subsidio parcial y yo tengo la

desgracia de tener un contrato tan corto, solo preguntaba de que forma podria llegar a solicitar el subsidio de 55 años que lo tengo a la vuelta de la esquina y que me quede lo suficiente para comer, ya no digo nada de la hipoteca. Para encontrar yo trabajo voy a necesitar algo mas que suerte. Yo llevo cotizando el triple de años de los que necesita un politico para obtener la jubilacion y cobrar el 100%. Pero no tengo derecho a ninguna ayuda porque gano 80 euros al mes. En fin, la indignacion me esta llevando a otros temas que no proceden. Te agradezco tu respuesta y tu informacion.

Un saludo

=====